



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

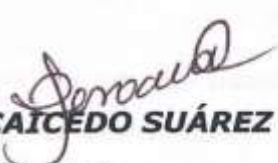
RAD. No. 44-098-40-89-001-2021-00225-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE PITRE COBO

Del avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para que presente las observaciones que considere, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez